

20 ENE 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

DECRETO REGISTRADO N°. 260

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba presupuesto 2020, Ord. N° 13 de fecha 10 de Enero de 2020, Certificado de Disponibilidad N° 106 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE contrato en calidad de honorarios a contar del 01 de enero al 15 de marzo del 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **CAMILA ISABEL LAGOS GONZALEZ**, RUT N° **10.037.103-0**, ascienden a la suma mensual de \$ 1.250.000 impuesto incluido. Para prestar los servicios de **PROFESIONAL PROGRAMA SANEMIENTO AMBIENTAL**.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su Contraparte Técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 **“PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS, PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL”**

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:
- REGISTRO SIAPER
■ SECRETARIA MUNICIPAL
■ RECURSO HUMANO
■ INTERESADO


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)